



DECRETO N° 527/2018

RÍO TERCERO, 03 de julio de 2018.

VISTO: Que se ha dispuesto efectuar llamado a Licitación Pública N° 03/2018, para la “Construcción de dos aulas en la Escuela Armando Rótulo de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba- PROGRAMA AURORA”, de conformidad al Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo IV Cómputo General Aulas, Anexo V Plan de avance de Obra, Anexo VI Plano de Relevamiento/Lugar de Intervención, Anexo VII Plano de Proyecto, Anexo VIII Plano de Fundación, Anexo IX Detalle de Fundaciones, Anexo X Plano de Estructura, Anexo XI Plano de Instalación Eléctrica, Anexo XII Vistas de las Aulas, Anexo XIII Cortes de las Aulas, Anexo XIV Planilla de Aberturas Pac1, Anexo XV Planilla de Aberturas Vac1, Anexo XVI Planilla de Aberturas Vac2 y Anexo XVII Planilla M4., que forman parte de la Ordenanza N° Or. 4128/2018-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración en su Art. 56°), deben establecerse las condiciones para la presentación de propuestas, y cumplimentar con el Art. 98°) para la Publicidad de la Licitación Pública;

Que la publicidad del presente llamado se efectuará durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días como mínimo en los medios de comunicación local, pago que se efectuará a través de la Secretaría de Hacienda – Sección Compras;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- LLÁMASE a Licitación Pública N° 03/2018, para la “Construcción de dos aulas en la Escuela Armando Rótulo de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba- PROGRAMA AURORA”, de conformidad al Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo IV Cómputo General Aulas, Anexo V Plan de avance de Obra, Anexo VI Plano de Relevamiento/Lugar de Intervención, Anexo VII Plano de Proyecto, Anexo VIII Plano de Fundación, Anexo IX Detalle de Fundaciones, Anexo X Plano de Estructura, Anexo XI Plano de Instalación Eléctrica, Anexo XII Vistas de las Aulas, Anexo XIII Cortes de las Aulas, Anexo XIV Planilla de Aberturas Pac1, Anexo XV Planilla de Aberturas Vac1, Anexo XVI Planilla de Aberturas Vac2 y Anexo XVII Planilla M4., que forman parte de la Ordenanza N° Or. 4128/2018-C.D.

Art.2°)- La venta de Pliegos se efectuará en la Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Palacio Municipal, de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 hs, hasta el día 18.07.2018 inclusive. **El valor de los pliegos asciende a la suma de Pesos diez mil (\$10.000.-).**

Art.3°)- Las propuestas serán **receptadas** en Mesa General de Entradas – Secretaría de Gobierno, 1er. Piso del Palacio Municipal “9 de Setiembre”, hasta una hora previa al momento del acto de apertura, correspondiendo hasta la hora **09:00 del día 20.07.2018**, y la **apertura** de las propuestas se efectuará el día **20.07.2018 a la hora 10:00**, en dependencias del Palacio Municipal.

Art.4°)- El presente llamado a Licitación será dado a publicidad por el término de ley, en los Medios de Comunicación que corresponda.

Art.5°)- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda – Sección Compras, a efectuar el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia – C.U.I.T. N° 30-65313950-7, en concepto de publicidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 98°) de la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración.

Art.6°)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.07) Publicaciones y Propaganda, de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal
Sr. Rafael Alejandro Prado- Sec. de Gobierno y Part. Ciudadana
Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Obras Pcas. A/C. Sec. de Hacienda



**CONCUERDA CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**

**Sra. Norma S. CERUTTI
Responsable Autorizada**